



CUDAP:EXP-UNC: 17702/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 23 de abril de 2015

VISTO:

La nota presentada por la alumna FERREIRA, Soledad del Valle Legajo N° 36621004 quien informa que en su historia académica figuran dos calificaciones aprobatorias en la materia Legislación y Técnica Fiscal III;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 8 la alumna FERREIRA, Soledad del Valle Legajo N° 36621004 figura con una calificación de 8 (ocho) en el Acta de Examen N° 113 Libro N° 368 de fecha 15 de diciembre de 2014 y en el Acta de Examen N° 148 Libro N° 370 de fecha 9 de febrero de 2015, en la materia Legislación y Técnica Fiscal III;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 148 Libro N° 370 de fecha 9 de febrero de 2015, de la materia Legislación y Técnica Fiscal III, debiendo anularse la calificación consignada en la misma a la alumna FERREIRA, Soledad del Valle Legajo N° 36621004.

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 283 /2015

Dr. MATIAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas